



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1510/2019.-

VISTO:

La importancia histórica y cultural de la institución Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento” de nuestra Ciudad, entidad pionera entre las instituciones fundadoras de nuestra Comunidad, que este año cumple su Centenario Fundacional (1919-2019); y

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento posee un edificio propio ubicado en calles Pte. Dr. Raúl R. Alfonsín y San Martín cuyos primeros pasos datan con la confección de planos hacia agosto de 1938 con motivo del 50° aniversario del fallecimiento de Domingo F. Sarmiento oportunidad en que el Municipio dona el terreno sobre el cual hoy se emplaza, con Escritura del 22 de abril de 1939, iniciándose la construcción del edificio en 1942 inaugurándose el mismo el 14 de noviembre de 1943, el cual reviste un valor patrimonial importante en cuanto a su antigüedad, estado y estilo de construcción, testigo de más de 70 años de la vida de la localidad.-

Que su fundación e inicio como institución cultural datan del 22 de octubre de 1919 por iniciativa del Dr. Luis Enrique Goenaga, con primera sede ubicada sobre calle 25 de mayo, propiedad pertenencia del vecino Sr. Espinosa, adquiriendo en el año 1935 la categoría de Biblioteca Popular y su personería jurídica hacia 1937; en 1938 el Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Blanco el 22 de agosto de 1938 en adhesión al Cincuentenario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento decide donar a la Biblioteca un terreno ubicado en calles San Martín y San Luis con medidas 15 mts x 18 mts y a partir de 1939 comienza a formar parte de la CONABIP – Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares.-

El edificio se inaugura el 14 de noviembre de 1943 encargándose en 1958 los planos para su ampliación que se concreta entre 1988 hacia el linde con el Edificio de Correo y una nueva ampliación sobre calle San Martín entre 1995 y 1998.-

Que la mencionada institución pionera, ha solicitado al Municipio la declaración de Patrimonio Histórico y Cultural de nuestra Ciudad, - en concordancia con el aniversario fundacional de la institución -, de la sede institucional, en la etapa que de acuerdo a la legislación corriente corresponda según su antigüedad, estilo, historial.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1º).- DECLÁRASE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ a sede de la BIBLIOTECA POPULAR “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO” – sector antiguo (1943) – sobre calles Pte. Dr. Raúl R. Alfonsín y San Martín N° 309 - Huinca Renancó (Cba.) - Nomenclatura Catastral C01-S04-M35-P1, Manzana Oficial 13 – sector de primera construcción (14 de noviembre de 1943).-

Art.2º).- El informe técnico y reseña cronológica elaborado por el Departamento de Obras privadas de esta Municipalidad forma parte de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis días de septiembre de dos mil diecinueve.-

Ernesto Jonatan Arena  
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante